

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderado sustituto del demandante al Abogado CARLOS ARTURO AMAYA MARCHESIELLO, conforme a la sustitución de poder visible a folio 224.

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 16 de marzo de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante ANDRÉS FELIPE SAMPAYO GUERRERO, celular 3216428864, correo info@andresfsampayo.com.
- 2.- Abogado CARLOS ARTURO AMAYA MARCHESIELLO, apoderado sustituto del demandante, celular 3175139528, correo amayaabogado@hotmail.com.
- 3.- Demandada HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL S.A.S., teléfonos 6917300 y 3213124977, correo luz.pineda@holidaybga.com.
- 4.- Abogada ELIANA TORRES JEREZ, Apoderada demandada, teléfonos 6334454 y 3162584882.

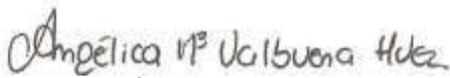
Se requiere a la apoderada demandada para que, en el término de **un (1) día**, suministre su correo electrónico, el nombre del representante legal que comparecerá

a la audiencia (acreditando en debida forma esa calidad) el correo electrónico y número de contacto (fijo y/o celular), para garantizar su asistencia.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK, que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 095 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
--